



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

UNIDAD DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0496-O

Quito, 03 de septiembre de 2024

Asunto: Solicitud de configuración de vigencia de programas de posgrado como campo opcional

Señor Ph.d.

Mario Raúl Morales Morales

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente me permito comunicar que de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico vigente, aprobado el 14 de julio del 2022 y codificado el 09 de marzo de 2023, los programas de posgrado que están siendo aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES) ya no tienen período de vigencia.

Con este antecedente solicito muy comedidamente autorizar a quien corresponda configurar el campo de inicio y terminación de vigencia del programa de posgrado que se encuentra en el Sistema de Titulación -Posgrado como campo opcional, a fin de poder crear los programas que tienen esta característica en el sistema antes mencionado.

Adicionalmente, y para su conocimiento remito el listado de programas de posgrado aprobados por el CES sin vigencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Margarita Verónica Flor Granda

COORDINADORA GENERAL DE POSGRADOS

Anexos:

- INFORMACION POSGRADOS SIN VIGENCIA 02092024.pdf

dk